



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

ORDENANZA N° 7292

Corrientes,
17 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 18-M-2022; Y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Sr. Miranda Norberto Alonso DNI N° 31.254.992, presenta nota solicitando Exención de Impuestos al Automotor por hijo con Discapacidad del DOMINIO: JJO169 MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: VOYAGE 1.6; TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, cuyo propietario del vehículo es el Sr. Miranda Norberto Alonso, DNI N°31.254.992, a fs. 12 consta Título del Automotor.

Que, fs.7 y 8 obra Sentencia Judicial N° 311 de fecha 27 de junio de 2018, por la cual al Sr. Miranda Norberto, se le otorga a su favor la Tutela de su sobrino, el niño Alejandro Ulises Capelli, DNI N°46.243.366, con discapacidad, le diagnosticaron un retraso mental moderado.

Que en la nota el Sr. Miranda Norberto, solicita la Condonación de la deuda de su automotor, ya que utiliza el mismo para el traslado de su sobrino tanto medico como educativo.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron Condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD según lo establece el Artículo 29 inc. 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la Ciudad de las personas con discapacidad.

POR ELLO:

[Faint signature and stamp area]



| | | |
|--|--------------|-------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES | | |
| DIRECCION GENERAL DE DESPACHO | | |
| | FECHA | HORA |
| RADA | 25 NOV. 2022 | 12:22 |
| SALIDAS | | |

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

“2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N° 7292

17 NOV 2022

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Impuesto Automotor”**

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto al Automotor por Discapacidad del DOMINIO: JJO169 MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: VOYAGE 1.6; TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, cuyo propietario del vehículo son el Sr. Miranda Norberto Alonso, DNI N°31.254.992.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: HACE saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525.

ARTÍCULO 4°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo deliberante.

ARTÍCULO 5°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022-AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”**

..3 //

Corrientes,

ORDENANZA N°

7292

17 NOV 2022

VISTO: LA ORDENANZA N° 7292 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 17/11/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 4738 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 12/12/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes